

Estimado Cliente:

Conforme con la comunicación "A" 7146 y complementarias del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), le informamos que Creditech S.A. tiene a su disposición el servicio de Atención al Usuario de Servicios Financieros, a través del cual usted podrá efectuar consultas y/o reclamos a través de los siguientes medios:

a) Telefónicamente

0800-888-8324 - LINEA GRATUITA

En horario de lunes a viernes de 8 a 20hs y sábados de 10 a 20hs.

b) Correo electrónico

proteccionalusuario@creditech.com.ar

c) Por correspondencia epistolar

Dirigida a:

Atención al Usuario de Servicios Financieros

Los responsables de este servicio designados por Creditech S. A. ante el BCRA son:

Responsable Titular: : Christian Omar Chelini

Teléfono: 0800-888-8324

E-mail: christian.chelini@creditech.com.ar

Domicilio: Olazábal 1483, Piso 9, CP: 1428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Responsable Suplente: Matías Álvarez

Teléfono: 0800-888-8324

E-mail: matias.alvarez@creditech.com.ar

Domicilio: Olazábal 1483, Piso 9, CP: 1428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Toda consulta o reclamo será resuelta o respondida dentro del plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, excepto cuando reglamentariamente se prevean mayores plazos para adecuarse normativamente o cuando medien causas ajenas a Creditech S.A. debidamente justificadas.

Recuerde que usted podrá informar al BCRA los casos de falta de respuesta o de disconformidad con las resoluciones adoptadas por Creditech S.A. El BCRA dispone de un Área de Protección al Usuario de Servicios Financieros, que podrá contactar ingresando a www.usuariosfinancieros.gob.ar

Contactate con el Banco Central para:

- ✓ Comparar precios y condiciones de productos.
- ✓ Conocer tu situación crediticia y acceder a la central de cheques rechazados y denunciados.
- ✓ Consultar información sobre productos y servicios financieros.
- ✓ Enviar sugerencias y quejas.

Conocé más en:
www.usuariosfinancieros.gob.ar

Seguíenos en @BCRAusuarios

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Atención

Jubilado o Beneficiario de la Seguridad Social

- ✗ No es obligatorio contratar productos o préstamos para cobrar haberes.
- ✓ Antes de firmar una solicitud de préstamo, es importante que leas las condiciones y aclares tus dudas.
- ✓ Pedí información sobre la tasa de interés y costo financiero total aplicable a la operación.
- ✗ Podés cancelar un préstamo u otro servicio dentro de los 10 días hábiles de solicitado, sin costo si no lo usaste.
- ✓ Siempre pedí una copia de la documentación firmada por el banco.

Conocé más en:
www.usuariosfinancieros.gob.ar

Seguíenos en @BCRAusuarios

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Contactate con el Banco Central para:

- ✓ Comparar precios y condiciones de productos.
- ✓ Conocer tu situación crediticia y acceder a la central de cheques rechazados y denunciados.
- ✓ Consultar información sobre productos y servicios financieros.
- ✓ Enviar sugerencias y quejas.

Conocé más en:
www.usuariosfinancieros.gob.ar

Seguíenos en @BCRAusuarios

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

SÍ

Tenés derecho a:

- ✓ La restitución de cobros mal aplicados.
- ✓ Dar de baja tus productos y servicios a distancia y de forma ágil.
- ✓ Cancelar cualquier servicio dentro de los 10 días hábiles de solicitado, sin costo si no lo usaste.

Conocé más en:
www.usuariosfinancieros.gob.ar

Seguíenos en @BCRAusuarios

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

NO

Tu banco no puede cobrarte por:

- ✗ Apertura y mantenimiento de Caja de Ahorro, Cuenta Sueldo y Seguridad Social.
- ✗ Generación y envío de resúmenes de cuenta por medios electrónicos.
- ✗ Transferencias dentro del país en pesos y en moneda extranjera.

Baja de productos y servicios

Podés hacerlo a través de los **medios electrónicos habilitados** por tu banco o entidad, **o de manera presencial** en cualquiera de sus sucursales.

Además:

- ✓ Si registrás deudas, no podás exigirte su cancelación como condición para revocar o rescindir el servicio.
- ✓ **Aun si tenés deudas pendientes** con tu tarjeta de crédito **podés darte de baja**, solo podés requerirte que realices el trámite en forma presencial en cualquier sucursal.
- ✓ Recordá que **una vez solicitada la baja no te pueden cobrar ningún cargo o comisión**, salvo por el envío de resumen y el eventual recupero de una deuda no cancelada.
- ✓ Podés siempre tu constancia **por el trámite** realizado.

Conocé más en:
www.usuariosfinancieros.gob.ar

Seguíenos en @BCRAusuarios

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Para mayor información, consulte la mencionada reglamentación en www.bcra.gov.ar